

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 27 JUN 2017

VISTO las facultades de organización y coordinación de la Presidencia de esta H. Cámara de Diputados de la Nación; la necesidad de establecer uniformidad en los procedimientos administrativos y la Resolución de la Presidencia RP N° 951/16, y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado un relevamiento de los circuitos administrativos.

Que, a raíz de dicho análisis, se ha evidenciado la conveniencia y necesidad de optimizar ciertos procesos mediante su unificación y sistematización.

Que de cara a las significativas transformaciones que trae aparejadas el siglo XXI, las instituciones en general se encuentran sometidas al desafío de modernizarse, a fin de adquirir mayor eficiencia y eficacia y, de ese modo, recuperar y profundizar la confianza de la opinión pública en las mismas.

Que corresponde a la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN promover su modernización parlamentaria, administrativa y financiera.

Que por RP N° 951/16 se creó el "PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN PARLAMENTARIA, INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO (2016/2017)" en el ámbito de la Presidencia de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Que dicho Programa, cuenta entre sus objetivos el de facilitar la administración de la información y la sistematización de los procesos; promover la transparencia; dinamizar la gestión del organismo; promover la prestación de los servicios con eficiencia; y fortalecer la cultura del mejoramiento continuo.

Que, en ese orden de ideas, a instancias de la Dirección de Relaciones Oficiales dependiente de la Secretaría Administrativa de esta H. Cámara, se arbitraron los medios a efectos de desarrollar un Sistema de Administración de Pasajes para Diputados y Autoridades que permite gestionar on line y vía internet los pasajes de manera ágil y segura.

R.P. N°

0569/17

FIEL DEL ORIGINAL
ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que la implementación de dicha herramienta permite la sistematización, la agilización y la automatización del proceso de obtención de pasajes.

Que el Sistema se encuentra en funcionamiento en coexistencia con el tradicional, arrojando, su implementación, resultados satisfactorios.

Que, asimismo, se tiende a la eliminación de las órdenes de pasajes pre impresas en formato papel, redundando en una reducción de gastos de impresión y asimismo en la contribución al medio ambiente a través de la despapelización del proceso.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente ordenar medidas para la sistematización del proceso mencionado.

Por ello, y en virtud de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que, a partir del día 1° de septiembre de 2017, la totalidad de los pasajes asignados a los Señores Diputados de la Nación y a las Autoridades de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación deberán ser gestionados y asignados on line a través del Sistema de Administración de Pasajes para Diputados y Autoridades.

ARTÍCULO 2°.- Derogar, a partir de la entrada en vigencia de la medida dispuesta por el Artículo 1°, todas las normas que se opongan a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

R.P. N° 0569 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN